

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.

E. S. D.

Ref : Proceso No. 2020 – 100.

Ejecutivo de Sneyder Garzón contra CARLOS
EDUARDO GOMEZ.

Asunto : Recurso de reposición.

Como demandante en el proceso de la referencia a usted comedidamente manifiesto que interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha trece (13) de Abril del año en curso , mediante el cual se me niega la solicitud de captura o aprehensión del vehículo objeto de medida cautelar, con apoyo en la respuesta dada por el Transito de Girón (Santander).

Con posterioridad a la precitada respuesta , presente a su despacho solicitud de embargo de la moto con nueva placa de identificación y su despacho me autorizo el embargo de la moto con placa QEM 19B, ordenando el oficio correspondiente a la Oficina de Transito de Bogota D.C., que fue diligenciado en debida forma y en prueba de lo cual allegue –por medio virtual- a su despacho el día siete (7) de Abril del año en curso el R.U.N.T. donde consta la inscripción del embargo y que motivo mi solicitud de captura que con el auto recurrido se me esta negando.

Consecuencialmente, pido al señor juez tener en cuenta el ultimo embargo , el respectivo oficio y el diligenciamiento que hice con la respuesta de Transito Bogotá ya indicada, revocando el auto recurrido y resolviendo favorablemente mi petición.

Anexo el R.U.N.T. de la placa QEM 19B.

Atentamente,



EDWARD ESNEYDÉR GARZON BRICEÑO.

C.C.No. 1.075.653.127.